

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público que el período de recaudación en vía voluntaria del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y naturaleza urbana 2014 estará comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de esta anualidad.

Lugar de ingreso: Servicio de Recaudación, edificio municipal, sito en la calle Carretas, número 34, de Gargantilla del Lozoya, de lunes a sábado.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Todo ello de conformidad con los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Gargantilla del Lozoya, a 22 de mayo de 2014.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(02/3.687/14)

